

BERRIES HARVEST S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mariano Escolá, argentino, Contador Público, DNI 27.291.544, nacido el 16-08-1979, soltero, domiciliado en calle Dorrego 1813 de la localidad de Rosario; Mariano Leandro Torti, argentino, Licenciado en Administración de empresas, DNI 27.515.583, nacido el 14-08-1979, casado en 1° Nupcias con Natalia E. Giménez, domiciliado en Pasaje Cervantes Saavedra 632 Bis de la localidad de Rosario y Juan Ignacio Pons, argentino, comerciante, DNI 32.848.317, nacido el 03-01-1987, soltero, domiciliado en Gral. Artigas 2921 de la localidad de Capital Federal.

2 Fecha instrumento de constitución: 1° de Agosto de 2008.

3 Denominación de la sociedad: BERRIES HARVEST S.R.L.

4 Domicilio sociedad: Rodríguez 262, Rosario.

5 Objeto social: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar en distintos lugares del país o en el exterior, por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o con organismos oficiales de las siguientes actividades: 1. El cultivo de frutas, especies y derivados, su producción, acopio y distribución. 2. Servicios de corretaje, comisiones y consignaciones de insumos y productos agroquímicos para el agro. 3. Fabricación, venta y arrendamiento de maquinarias agropecuarias y forestales, sus repuestos y accesorios.

6 Plazo de duración: 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Escolá, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Mariano Leandro Torti, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Juan Ignacio Pons, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea en este acto un total de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos) en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a la suscripción antes realizada y el saldo \$ 112.500 (ciento doce mil quinientos pesos), o sea el setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato.

8 Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 Organización de la representación legal: Conforme a la Cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a Mariano Escolá.

10 Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

\$ 51 43390 Ag. 28

BAGONET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento celebrado entre los Señores Juan Miguel Fakaso, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1984, DNI Nº 1.393.264, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce Nº 1451 de a ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la señorita María Jorgelina Fakaso argentina, nacida el 26 de Agosto de 1983, D.N.I Nº 30.390.758, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Balcarce Nº 1451 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y la señora María Cristina Castelo, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1946, DNI Nº 5.499.517, casada en 1° nupcias con Amado Jorge Fakaso, comerciante con domicilio en calle Balcarce Nº 1451, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar y únicos socios de BAGONET S.R.L., inscripta en Contratos al Tº 154 Fº 13758 Nº 1205, en Rosario el 12 de Agosto de 2003, han convenido de

conformidad con lo prescripto por las disposiciones de la Ley N° 19.550.

1 Incrementar el Capital Social que es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, a la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) o sea que aumentan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Este aumento dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una es suscripto por los socios en la misma proporción a las tenencias anteriores de cada uno de ellos en la sociedad.

2 Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de cinco (5) años más, es decir, hasta el día 12 de Agosto del 2013.

3 Ratificar las demás cláusulas del Contrato Social que por el presente no han sido modificadas, por lo que conservan su pleno valor.

Rosario, 22 de agosto de 2008.

\$ 36 43411 Ag. 28

ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 20 de agosto de 2008, en los autos: ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A. s/Inscripción de Directorio, Expte. N° 391/08, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 22 de abril de 2008 y Acta de Directorio N° 46 del 22 de abril de 2008, por las cuales el Directorio por un período de dos (2) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Héctor Omar Weindrich, D.N.I. N° 6.078.825; Vicepresidente: Ursula Julieta Weindrich, D.N.I. N° 21.898.664; Director Titular: Patricio Ezequiel Weindrich, D.N.I. N° 27.864.600; Director Suplente: Adriana Raquel Ferrari, DNI N° 16.628.738.

\$ 18,50 43366 Ag. 28

DICOMNET S.A.

ESTATUTO

Socios: Eduardo Javier Hasan, argentino, DNI N° 26.730.357, nacido el 16 de enero de 1979, soltero, estudiante, con domicilio en calle La República N° 2560, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Carlos Daniel Aldrich, argentino, D.N.I. N° 26.066.107, nacido el 15 de agosto de 1977, casado en 1° nupcias con María Soledad Morini, de profesión abogado, con domicilio en calle Alvear N° 1456 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha del acta constitutiva: 2 de junio de

2008. Denominación: DICOMNET S.A.. Domicilio: Estanislao Zeballos N° 1565 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, que se utilicen en la industria informática, médica, odontológica, software, fotográfica, óptica, ecográfica, radiográfica, electrónica; como así también a la explotación de marcas y patentes, sean éstas propias o de terceros. 2) Servicios: asesoramiento, desarrollo, dirección técnica, reparación, mantenimiento preventivo y armado de equipos biomédicos y/o informáticos, software, y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas precedentemente. Asimismo en caso de ser necesario intervendrán profesionales matriculados y habilitados al efecto. 3) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento, con exclusión de toda la actividad mencionada en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Plazo: noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 50.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde al presidente del directorio, cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta; Director Titular Carlos Daniel Aldrich y Director Suplente Eduardo Javier Hasan. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 43362 Ag. 28

MORICONI INMOBILIARIA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica lo siguiente:

1 En fecha 8 de julio de 2008 se acordó la prórroga de la sociedad por diez años, venciendo la misma el día 21 de julio de 2018, modificándose a tal efecto la cláusula tercera del contrato social.

2 En la misma fecha, se convino el aumento del capital social a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) mediante la capitalización de \$ 30.000 (pesos treinta mil) correspondientes a resultados no asignados, por modificación de la cláusula quinta del contrato social.

3 En fecha 6 de agosto de 2008, se modificó la cláusula segunda del contrato social, quedando redactada como sigue: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio para realizar compra-venta de inmuebles, campos y terrenos. Administración de propiedades interpretando que están incluidas las operaciones contempladas en las Leyes y Reglamento sobre propiedad horizontal.

\$ 22 43386 Ag. 28

AGROCOMERCIAL LOS AROMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AGROCOMERCIAL LOS AROMOS S.R.L., con domicilio en calle Estanislao López 491, de la localidad de General Lagos, inscripta originariamente en Contratos T° 154 F° 10.287 N° 933, del 26/06/03 y sus modificaciones inscriptas en Contratos T° 156 F° 6.560 N° 509, del 11/04/05, Inscriben:

Modificación del Objeto Social: El objeto social será: "Servicio de pastaje y/o pastoreo de ganado bovino en campos de terceros".

\$ 15 43424 Ag. 28

DEZEL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del instrumento de modificación: 19 de agosto del 2008.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, en calle Mitre 1493, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

\$ 15 43430 Ag. 28

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

ESTATUTO

Socios: Ricardo Alberto Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 7.634.869, nacido el 11 de octubre de 1949, divorciado de la Sra. Leiva Graciela Ester según Resolución 105, de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, Expediente Nº 10/04, de profesión contador público, con domicilio en calle Ricardone Nº 1242 Piso 9 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Pablo Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 24.675.966, nacido el 2 de diciembre de 1975, casado en 1º nupcias con la Sra. María Fernanda Gracilazo Oviedo, comerciante, con domicilio en calle Regimiento 11 Nº 211 bis de la ciudad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Estefanía Florencia Carolina Oscherov, argentina, D.N.I. Nº 29.953.516, nacida el 7 de diciembre de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en calle Mitre 1422 Planta Baja Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mariano Alejandro Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 33.571.901, nacido el 15 de marzo de 1988, emancipado por habilitación de edad tal como consta en la autorización que se adjunta en fotocopia certificada, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcos Ricardo Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 34.392.794, nacido el 27 de abril de 1989, emancipado por habilitación de edad, soltero, estudiante, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa, Fe. Fecha del acta constitutiva: 15 de julio de 2008. Denominación: SOLUCIONES VIRTUALES S.A. Domicilio: 3 de Febrero 1566 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas, impuestos, tasas y/o contribuciones de servicios de organismos privados y oficiales, como así también las utilizada en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicia, dentro o fuera del país de los servicios que anteceden. Plazo: veinte años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 50.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; Presidente Ricardo Alberto Oscherov; Vicepresidente Estefanía Florencia Carolina Oscherov y Directores Suplentes Juan Pablo Oscherov, Mariano Alejandro Oscherov y Marcos Ricardo Oscherov. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 52 43368 Ag. 28

SOLUCIONES DEL LITORAL S.A.

ESTATUTO

Socios: Ricardo Alberto Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 7.634.869, nacido el 11 de octubre de 1949, divorciado de la Sra. Leiva Graciela Ester según Resolución 105, de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, Expediente Nº 10/04, de profesión contador público, con domicilio en calle Ricardone Nº 1242 Piso 9 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Pablo Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 24.675.966, nacido el 2 de diciembre de 1975, casado en 1º nupcias con la Sra. María Fernanda Gracilazo Oviedo, comerciante, con domicilio en calle Regimiento 11 Nº 211 bis de la ciudad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Estefanía Florencia Carolina Oscherov, argentina, D.N.I. Nº 29.953.516, nacida el 7 de diciembre de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en calle Mitre 1422 Planta Baja Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mariano Alejandro Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 33.571.901, nacido el 15 de marzo de 1988, emancipado por habilitación de edad tal como consta en la autorización que se adjunta en fotocopia certificada, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcos Ricardo Oscherov, argentino, D.N.I. Nº 34.392.794, nacido el 27 de abril de 1989, emancipado por habilitación de edad, soltero, estudiante, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa, Fe. Fecha del acta constitutiva: 15 de julio de 2008. Denominación: SOLUCIONES DEL LITORAL S.A. Domicilio: 3 de Febrero 1566 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas, impuestos, tasas y/o contribuciones de servicios de organismos privados y oficiales, como así también las utilizada en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicia, dentro o fuera del país de los servicios que anteceden. Plazo: veinte años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; Presidente Ricardo Alberto Oscherov; Vicepresidente Estefanía Florencia Carolina Oscherov y Directores Suplentes Juan Pablo Oscherov, Mariano Alejandro Oscherov y Marcos Ricardo Oscherov. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 48 43371 Ag. 28

DON QUINTO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 31 de Julio de 2008.

Socios: Reynoso Mariela, DNI: 17.160.958, argentina, nacida el 29 de abril de 1965, de profesión docente, casada en 1° nupcias con Gustavo Enrique Litterio, con domicilio en la calle Ballesteros 1353 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; Monti Ana María, DNI: 11.818.661 argentina, nacida el 4 de noviembre de 1955, de profesión productor agropecuario, casada en 1° nupcias con Miguel Angel Fernández, con domicilio en zona Rural s/n° de la localidad de Correa, Pcia. de Santa Fe y González Mariano, DNI: 34.003.557, argentino, nacido el 18 de marzo de 1988, emancipado civil y comercialmente según escritura N° 55 inscripta en el Registro Civil de Santa Fe documento N° 713 T° III F° 713 con fecha 28 de junio de 2006 de profesión comerciante, soltero, con domicilio Ayacucho 1858 de la localidad de Rosario.

Denominación: DON QUINTO S.R.L.

Domicilio: Ayacucho 1858 de la localidad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Cría, invernada y/o engorde de ganado porcino en cabañas, feed lot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El/los gerente/s en el cumplimiento de su/s funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en Libros de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de diciembre de 2008.

Socio Gerente: Ana María Monti.

\$ 48 43393 Ag. 28

TECNICA AGROVIAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Corresponde publicar por un día en el diario de publicaciones legales (BOLETIN OFICIAL) el nuevo Directorio de Técnica Agrovial SA.

1) Componentes: Presidente del Directorio: Omar Alfredo Bianchini, DNI 11.750.078, casado, con domicilio en calle España 575 Rosario, fecha de nacimiento 8 de abril de 1955 y Vicepresidente: Silvia Isabel Peñaloza Goncalves, DNI 10.630.677, casada domiciliada en España 575 Rosario, fecha de nacimiento 11 de setiembre de 1953.

2) Acta de asamblea N° 40 del 28 de Abril de 2008 y actas de Directorio N° 239 del 3 de Marzo de 2008 y 240 del 10 de Mayo de 2008: los mismos son elegidos por un ejercicio y serán reelegidos por asamblea general ordinaria anual.

\$ 15 43482 Ag. 28

CAEFE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: En autos: "CAEFE S.A. s/Reforma Parcial de Estatutos, Expte. N° 2202/08 y por Actas de Asamblea Unánimes de fecha 26-02-08 y de fecha 26-05-08 respectivamente, se resolvió modificar parcialmente los artículos tercero y cuarto del estatuto. En cuanto al artículo tercero se resolvió que las actividades previstas en el texto del estatuto " ... financiaciones con fondos propios o de terceros" y " efectuar aportes de capital a sociedades o empresas de terceros", se efectuarán dentro de las limitaciones impuestas por los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC). Por lo tanto, el artículo referido queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: 1) Servicios: La prestación de Servicios de Ensayos Químicos y Físicos (Destructivos y/o No Destructivos) para la industria en general; radiografías, gammagrafías, ultrasonido, partículas magnéticas, ensayos de tracción, ensayos de plegado, ensayo de líquidos penetrantes, inspección visual remota, réplicas metalográficas, control de calidad, control de procesos, medición de compactación, espesores, densidad, humedad de suelos y cualquier otro ensayo físico y/o químico, necesarios en la industria aeronáutica, naval, atómica, metalúrgica, petrolera y gasífera. La prestación de Servicios de asesoramiento e inspecciones en el control de calidad industrial; Servicios de Productor de Equipos Completos de GNC, ensamble de partes, instalación y revisión de equipos para GNC realizados por sí mismo o sus talleres de montaje con la posterior emisión de la documentación identificatoria una vez verificado el cumplimiento de la normativa aplicable; Servicio de Revisión de cilindros de acero y/u otros compuestos, para GNC y/o Gases Industriales en general incluyendo matafuegos conforme a las normativas vigentes en el territorio de la República Argentina, con la posterior emisión de un certificado de conformidad con las mismas; Servicio de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, inspección de soldadura, trazabilidad de materiales y/o proyectos, control estadístico de soldadura, calificación de procedimientos, calificación de soldadores; inspección y evaluación de proveedores, Servicio de capacitación, instrucción y entrenamiento en todas las ensayos, técnicas y actividades mencionadas ut supra con emisión de certificados habilitantes o no conforme la normativa vigente y el transporte de los residuos peligrosos generados por el cumplimiento de su objeto, conforme ley 24051 y/o la ley que en su caso la suplante, reemplace o modifique. Las actividades que requieran ser prestadas por profesionales matriculados serán ejecutadas por profesionales matriculados convocados a tal efecto; II) Industriales: Construcción de redes eléctricas, tendido de líneas de alta tensión, construcción de estaciones transformadoras a nivel subterráneo y aéreo, construcción de centrales eléctricas, tendido de líneas telefónicas, obras y trabajos de iluminación, construcción de obras y redes de distribución de agua corriente, acueductos, gasoductos, redes cloacales y obras sanitarias en general, construcción e instalación de tableros y celdas de alta, media y baja tensión, proyectos de obras eléctricas y mecánicas, obras de ingeniería y arquitectura, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas, o bien a locales de comercio, de industria o de oficinas. Explotación de minas y canteras y la actividad petrolera en general en sus fases de investigación, exploración, perforación y explotación primaria y recuperación secundaria y otras de yacimientos petrolíferos y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, por el sistema de concesión u otra forma de contrato. III) Comerciales: Realizar toda clase de operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás implementos vinculados a la ejecución de obras públicas de cualquier naturaleza y a las actividades industriales, mineras, petroleras, gasíferas, agrícolas, ganadoras y forestales. Compra-venta, permuta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive dentro de los términos de la Ley de Propiedad Horizontal. Comercialización de productos resultantes de la explotación de actividades mineras, petroleras, gasíferas, eléctricas, mecánicas, inmobiliarias, agropecuarias y forestal, como así también la compra - venta de semovientes y productos agrícolas y forestales. Asimismo podrá financiar a los terceros las operaciones que se realicen, financiaciones en general, préstamos a intereses, con fondos propios o de terceros, operaciones de valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros, con excepción de todas las operaciones contempladas en la Ley N° 18.061, u otras que requieran el concurso público. Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. Todas las actividades previstas en el último párrafo del presente artículo, se efectuarán dentro las limitaciones impuestas por los artículos 30 y 31 de la ley de sociedades comerciales (LSC). En cuanto al artículo cuarto, se resolvió agregar como última parte del artículo en cuestión la siguiente frase: "Los socios se comprometen a hacer los aportes de capital que fueren necesarios, para hacer posible el cumplimiento del objeto propuesto. Por lo tanto, el artículo referido queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: El capital social es de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), representados por treinta y ocho mil acciones (38.000) de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada acción. Los socios se comprometen a hacer los aportes de capital que fueren necesarios, para hacer posible el cumplimiento del objeto propuesto.

Rosario, 14 de Agosto de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

LONPER S.R.L.

CONTRATO

1 Denominación: LONPER S.R.L.

2 Socios: Ismael Agustín Peris, argentino, comerciante, DNI N° 27.219.384, soltero, domiciliado en calle Anchoris 2240, Rosario, nacido el día 6 de setiembre de 1979 y Ricardo Gustavo Longhi, argentino, comerciante, DNI N° 12.778.187, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 1567, Piso 7, Departamento 2, Rosario, nacido el 10 de enero de 1959.

3 Lugar y fecha de constitución: Rosario, 28 de Julio de 2008.

4 Domicilio: 3 de Febrero 1567, Piso 7, Departamento 2, Rosario, Santa Fe.

5 Duración: 5 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto Social: Venta de artículos de ferretería y de caucho por menor y mayor.

7 Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), divididos en 100 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ismael Agustín Peris, suscribe 70 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) que integra: \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) dentro de los doce meses de la fecha. El socio Ricardo Gustavo Longhi suscribe 30 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) que integra: \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) dentro de los doce meses de la fecha.

8 Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Ismael Agustín Peris. A tal efecto usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedido de la denominación social.

9 Fiscalización: A cargo de los socios.

10 Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 43477 Ag. 28

TRASARTI Y COMPAÑIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Trasarti, Gino P. N. s/Sucesión" Expte. N° 1274/86 de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación se hace saber que se ha ordenado la inscripción en dicho Registro de la transferencia por fallecimiento de las 5.000 cuota sociales de diez pesos (Ley 18.188) de valor nominal cada una, de las que era titular el causante Gino Pedro Nazareno Trasarti en "Trasarti y Compañía S.R.L." en condominio indiviso por partes iguales, a favor de sus herederas declaradas: su cónyuge Yolanda Beatriz Vago (argentina, nacida el 7-2-1926, sus quehaceres, viuda de 1° nupcias de Gino Pedro Nazareno Trasarti; L.C. 5.525.143, domiciliada en Bv. Rondeau N° 2782 de Rosario) y su hija Beatriz Virginia Trasarti (argentina, nacida el 5-5-1952, docente, casada en 1° nupcias con Alfredo Estanislao Verdu, DNI 10.189.990, domiciliada en calle Matheu 446 de Rosario).

Rosario, 21 de agosto de 2008.

\$ 15 43347 Ag. 28

NORMANDIE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2008 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables al 31 de octubre de 2010, con la siguiente integración: Presidente: Hugo Antonio Botta, DNI 12.282.322, argentino, casado, 51 años, empresario, domiciliado en calle de las Acacias 171, Rosario. Vicepresidente: Hugo Alberto Morini, DNI 6.132.429, argentino, casado, 62 años, empresario, domiciliado en Sargento Cabral 521, Rosario. Director Titular: José Antonio Cotarelo, DNI 6.057.091, argentino, casado, 63 años, empresario, domiciliado en San Lorenzo 1217 tercer piso C, Rosario. Director Suplente: Fernando Miguel Novell, DNI 13.489.408, argentino, casado, 48 años, licenciado en administración, domiciliado en Washington 727, Rosario.

\$ 15 43444 Ag. 28

MAREN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 31 de Julio de 2008, los socios de MAREN S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario, el 22 de mayo de 2007 en Contratos T° 158 N° 11.119 N° 849, por unanimidad, han resuelto:

I Ampliar el objeto social incorporando la actividad Agropecuaria. Quedando redactada la cláusula Cuarta del Capítulo II de la siguiente manera:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior a las siguientes actividades. Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales; compraventa de terrenos y subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta enajenación, inclusive por el régimen de propiedad Horizontal. Ejecución, asesoramiento y dirección de obra de ingeniería civil e industrial, estudio proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, así como de obras viales, ferroviarias, fluviales, autopistas. Constructora: Ejecución, Dirección, administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, sean públicos o privados; refacción y demolición de obras. Proyectos, Dirección y construcción de edificios de todo tipo, plantas industriales, obras viales. Financiera: el otorgamiento de prestamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales, personales, con intereses; excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícola, frutícolas, avícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Siembra de toda clase de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales y acopio de granos, compra, venta, permuta, consignación, acopio, exposición, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación agropecuaria, forestal y hortícola.

II Aumentar el capital social de \$ 100.000 (cien mil) a \$ 880.000 (ochocientos ochenta mil) modificando la cláusula Quinta quedando redactada de la siguiente manera:

Capital: el capital se fija en la suma de \$ 880.000 (pesos: ochocientos ochenta mil) dividido en 88.000 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 46 43387 Ag. 28

VIFRANIC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la empresa VIFRANIC S.A. inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio al T° 83 F° 6143 N° 379 de fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Acta N° 9 de fecha 15 de Julio de 2008 se ha resuelto designar en el cargo de Directora Titular a la Sra. Graciela Nieves María Degradi, D.N.I. N° 5.302.050, con domicilio real en la calle San Martín 1118 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, de apellido materno Acosta, nacida el 10 de Agosto de 1946, viuda, argentina, mayor de edad, comerciante y como

Director Suplente al Sr. Roberto Pedro Degrati, D.N.I. N° 6.187.475, Contador Público, argentino, casado en 1° nupcias con la Sra. Mirta Yolanda Lena, nacido el 2 de Abril de 1948 domiciliado en la calle Sarmiento 154 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Rosario, 22 de Agosto de 2008.

\$ 15 43406 Ag. 28

SPATAZZA HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Acta de Reconducción del 24/04/08, anexo de 01/07/08 y ratificación del 01/08/08, se instrumentó lo siguiente:

1) Datos Personales socios: Nélide Rosa Lucero, argentina, nacida el 13 de marzo de 1950, D.N.I. N° 6.377.266, de profesión jubilada, viuda, domiciliada en la calle Kay N° 189, de la ciudad de Rosario; Franco Vicente Spatazza y Lucero, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1982, D.N.I. N° 29.616.138, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en la calle Kay N° 189, de la ciudad de Rosario; Roxana Spatazza y Lucero, argentina, nacida el 8 de setiembre de 1987, D.N.I. N° 33.213.601, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Kay N° 189, de la ciudad de Rosario, emancipada según Escritura N° 79 del 14 de mayo de 2008, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 4 de junio de 2008, en Autorizaciones, al T° 74 F° 680, N° 296; Rosa Berta Falcón, argentina, nacida el 4 julio 40, L.C. N° 3.960.161, de profesión jubilada, viuda de Vicente Spatazza, domiciliada en calle Colombres N° 207, de la ciudad de Rosario; Analía Alejandra Spatazza, argentina, nacida el 17 de mayo de 1974, D.N.I. 23.978.127, estudiante, casada en 1° nupcias con Eduardo Darío Vega, domiciliada en calle San Lorenzo N° 6850, de la ciudad de Rosario; Marisa Beatriz Spatazza, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1969, D.N.I. 21.415.265, de profesión ama de casa, divorciada según Sentencia N° 682 del 02/11/99 del Juzgado Colegiado de Instancia única en lo Civil N° 5 de Rosario, domiciliada en calle Benegas N° 8071, de la ciudad de Rosario; y Mariel Ester Spatazza, argentina, nacida el 14 de julio de 1971, D.N.I. 22.244.480, de profesión contadora pública nacional, divorciada según Sentencia N° 505 del 23/04/07 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, domiciliada en calle Colombres N° 207, de la ciudad de Rosario.

2) Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Nélide Rosa Lucero 1.250 cuotas sociales; Franco Vicente Spatazza y Lucero 625 cuotas sociales; Roxana Spatazza y Lucero suscribe 625 cuotas sociales; Rosa Berta Falcón suscribe 1.660 cuotas sociales; Marisa Beatriz Spatazza suscribe 400 cuotas sociales; Mariel Ester Spatazza suscribe 400 cuotas sociales y Analía Alejandra Spatazza

suscribe 40 cuotas sociales.

4) Objeto Social: 1. Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales propios y/o de terceros, la transferencia de propiedad fiduciaria de bienes inmuebles para la obtención de unidades construidas, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2 Inversiones: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras.

5) Designación de Gerentes: Se designa como Socias Gerentes a Nélide Rosa Lucero y Rosa Berta Falcón, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos, excluyendo del artículo quinto los nombres de aquellos que queden designados como gerentes y representantes legales de la sociedad.

6) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Colombres N° 207 de la ciudad de Rosario, excluyendo la misma del artículo primero del contrato social.

\$ 57 43427 Ag. 28

TRANSPORTE CUCCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1 Denominación: TRANSPORTE CUCCO S.R.L.

2 Socios: Juan Carlos Cucco, argentino, nacido el 4 de junio de 1944, domiciliado en Ecuador 426, Soldini, D.N.I. N° 6.057.503, casado y Hernán Carlos Cucco, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1973 domiciliado Ecuador 426, Soldini, casado.

3 Fecha de Constitución: 3 de junio de 2008.

4 Domicilio: Ecuador 426, Soldini.

5 Objeto: Transporte de cargas.

6 Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 24.000.

8 Administración: a cargo de Juan Carlos Cucco.

9 Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10 Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 15 43436 Ag. 28

DEPIANTE Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la sociedad: Depiante Andrés Sebastián, nacido el 30 de Noviembre de 1971, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego 2625 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 22.283.371 y Dejase César Leonardo, nacido el 11 de Octubre de 1978, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego 2625 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 26.750.144.

2 Fecha de constitución: 7 de Agosto de 2008.

3 Razón social: DEPIANTE Y ASOCIADOS S.R.L.

4 Domicilio: Av. San Martín 2020 1° Piso Departamento "A" San Lorenzo, Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina. Todo servicio de asesoramiento y capacitación en comercio exterior y gestión en comercio internacional, servicios de despachante de aduana y servicios de agente de transporte aduanero.

6 Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

8 Administración y Representación: A cargo del socio, Depiante Andrés Sebastián, D.N.I. 22.283.371.

9 Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10 Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 43461 Ag. 28

OBERTI TOSI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: Oberti Tosi SRL.

Integrantes de la sociedad: Eliberto Oscar Oberti, argentino, productor agropecuario, casado con Marisa Pía Tosi, DNI 12.211.761, con domicilio en Pje. Saguier 316 de Rosario, y Marisa Pía Tosi, argentina, productora agropecuaria, casada con Eliberto Oscar Oberti, DNI 20.923.544, con domicilio en Pje. Saguier 316 de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 1° de junio de 2004.

Domicilio: Pje. Saguier 316 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

Modifica fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fecha aprobación modificación contrato social: 15 de agosto de 2008. Secretaría del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario. Rosario, 22 de agosto de 2008.

\$ 15 43412 Ag. 28

EMECE S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Fecha de Asamblea de Accionistas: 30/04/08.

Composición del Directorio: Noberto Mario Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1937, de profesión empresario, de estado civil divorciado de Deolinda Antonia Berrocal según sentencia N° 625 del 05/09/1986 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Pje. Alvarez 1564 de Rosario, L.E n° 6.023.857; Edgardo Andrés Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero de 1941, de profesión empresario, de estado civil viudo, con domicilio en calle Montevideo 2158 de Rosario, L.E n° 6.038.680; Miguel Angel Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de febrero de 1945, de profesión empresario de estado civil casado en 1° nupcias con Inés Juana Arbilla, con domicilio en calle Brown 1726 de Rosario, L.E n° 6.058.407.

Cargos: Noberto Mario Coppa, Presidente; Edgardo Andrés Coppa y Miguel Angel Coppa, Directores.

\$ 15 43459 Ag. 28

NEW COLORES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "NEW COLORES S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Datos de los socios: Mauro José Camaño, argentino, nacido el 15/11/1979, comerciante, casado en 1° nupcias con la señora Julieta Carolina Bianchi, con domicilio en Juan José Paso N° 1104, Rosario, con DNI. N° 27.742.715 y Luis Agustín Bruni, argentino, nacido el 20/03/1984, comerciante, soltero, calle Corrientes N° 1462, Piso 8, Dpto. "D", Rosario, con DNI. N° 30.885.742.

2) Fecha de constitución: 05/08/08.

3) Denominación: "NEW COLORES S.R.L."

4) Domicilio: Maipú N° 767 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior la siguiente actividad: Gráfica, diseños gráficos, impresiones, diseños de paginas Web y comercialización de los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mauro José Camaño ciento cincuenta (150) cuotas. Luís Agustín Bruni, ciento cincuenta (150) cuotas.

8) Administración y representación: Estará a cargo de la Gerencia los Socios Gerentes Mauro José Camaño y Luís Agustín Bruni.

9) Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 43478 Ag. 28

FOOT ATHLETIC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme a la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/06/08 "FOOT ATHLETIC SA" tramitada por ante la IGPJ, por Exp. Adm. N° 60.024/08 aprobado por Resolución N° 0631/08 y a los efectos de su inscripción en el R. P. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Modificación del el art. 1º del Estatuto, referido a la denominación de FOOT ATHLETIC S.A.", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denominará, GLOBAL SPORT S.A., jurídicamente continuadora de FOOT ATHLETIC S.A., por cambio de denominación y tendrá su domicilio legal en calle: Gaboto N° 553, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Rosario, 14 de agosto de 2008.

\$ 15 43504 Ag. 28

NUEVO PREMIS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe a los ocho días del mes de Julio de 2008, entre: el Sr. Norberto Jorge Martini, nacido el 29/09/1958, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 389 bis de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 12.724.263, y la Srta. Mariana Micaela Farías, nacida el 24 de diciembre de 1982, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Uriburu 666 de la ciudad de Fighiera, D.N.I. 29.683.399, ambos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: NUEVO PREMIS S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 389 bis, Arroyo Seco, Santa Fe.

Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al Servicio de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas elaboradas.

Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Norberto Jorge Martini.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de agosto de cada año.

\$ 20,13 43511 Ag. 28

MARAPÉ S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "MARAPÉ S.A. s/ Cambio de Domicilio a esta jurisdicción. Modificación art. 1º (Expte. Nº 442 Fº 221 Año 2007), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Nº 12, realizada el 21 de diciembre de 2006, ratificando lo resuelto por los socios en reunión de directorio unánime de fecha 22 de agosto de 2005, se ha dispuesto trasladar el domicilio de la sociedad desde el establecido en el contrato social en calle Ovidio Lagos Nº 46 Bis de la ciudad de Rosario, Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio y Circunscripción de Rosario, a esta jurisdicción, constituyéndolo en calle Gdor. Iriondo Nº 2981 de la ciudad de San Justo, de Santa Fe. Asimismo, en la Asamblea antes citada, se resolvió modificar la cláusula 1º del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 1: La Sociedad Anónima se denomina Marapé S.A., y tiene su domicilio en el de calle Gdor. Iriondo Nº 2981 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43437 Ag. 28

EL REY DE LA LENCERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Julio de 2008, entre Jorge Alberto Djoubaili, argentino, nacido el 02/12/1976, de profesión comerciante, casado en 1º nupcias con Roquelina Furegato, con domicilio en calle 3 de febrero 75 piso 3 departamento A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.648.015 y Patricia Susana Djoubaili, argentina, nacida el 16/08/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba 531 piso 13 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.871.078, Alberto José Djoubaili, argentino, nacido el 05/06/1942, D.N.I. 6.045.488, de profesión comerciante, casado en 1º nupcias con Susana Esther Saluzzi, con domicilio en calle Córdoba 531 piso 13 de la ciudad de Rosario y Roquelina Furegato argentina, nacida el 26/04/1977, ama de casa, casada en 1º nupcias con Jorge Alberto Djoubaili, con domicilio en calle 3 de febrero 75 piso 3 departamento A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.005.147, todos argentinos, y hábiles para contratar, manifiestan: a) que los dos primeros son los actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación EL REY DE LA LENCERIA S.R.L., constituida por contrato el 03/03/79 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20/03/79 en "Contratos" al Tº 130 Fº 2005 Nº 370 y modificaciones. b) Jorge Alberto Djoubaili vende, cede y transfiere en este acto Doce mil (12.000) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Doce mil (\$12.000) a Alberto José Djoubaili y Patricia Susana Djoubaili vende, cede y transfiere en este acto Doce mil (12.000) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Doce mil (\$ 12.000) a Alberto José Djoubaili. c) Que como consecuencia EL REY DE LA LENCERIA S.R.L., se encuentra integrada por Jorge Alberto Djoubaili, Patricia Susana Djoubaili y Alberto José Djoubaili, siendo su capital social de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Djoubaili posee tres mil (3000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos tres mil (\$ 3.000), Patricia Susana Djoubaili posee tres mil (3000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos tres mil (\$ 3.000) y Alberto José Djoubaili posee veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) d) Los socios cedentes Jorge Alberto Djoubaili y Patricia Susana Djoubaili renuncian a su cargo de Gerentes. e) Los socios convienen por unanimidad designar como Gerente al socio Alberto José Djoubaili. g) Roquelina Furegato, cónyuge de Jorge Alberto Djoubaili, presta total y expresa conformidad a la cesión de cuotas que han efectuado a favor de Alberto José Djoubaili, aceptándola en todos sus términos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.277 del Código Civil.

\$ 50 43497 Ag. 28

A.V.I. S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Schneider Claudia Noemí, argentina, de apellido materno "Bastides". D.N.I. 21.641.375, nacida el 21/10/1970, casada en 1° nupcias con Cristian Matías Bertossi, domiciliada en Avenida Los Colonizadores 957 de la ciudad de Esperanza Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe; CUIT N° 21-21641375-1 y Cristian Matías Bertossi, argentino, de apellido materno Denipotti DNI N° 23.872.567, nacido el 05/07/1964, casado en 1° nupcias con Schneider Claudia Noemí, domiciliado en Avenida Los Colonizadores 957 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; CUIT N° 20-23872567-5.

2 Fecha del instrumento de Constitución: 4 de febrero de 2008.

3 Razón Social: A.V.I. S.R.L.

4 Domicilio de la Sociedad: calle Almirante Brown N° 1824, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto Social: Venta al por mayor de productos veterinarios y farmacéuticos, comercialización de productos alimenticios para animales, comercialización de sistemas de computación y sistemas electrónicos. Podrá de cualquier manera asociarse con empresas nacionales o extranjeras para la integración de procesos industriales y comerciales, tomar representaciones y consignaciones de materias primas y productos elaborados y semielaborados.

6 Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8 Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un socio, el Sr. Cristian Matías Bertossi que actuará como socio gerente.

9 Organización de la Representación Legal: Se designa como apoderados a los Contadores Públicos Nacionales Ricardo Miguel Martínez y/o Eduardo Renato Bernardi, y como abogado al Dr. Diego Luis Maciel.

10 Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico se tomará por año calendario, por lo que los balances y demás operaciones contables se iniciarán el 1° de enero de cada año y cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 43434 Ag. 28

RAICES DEL NORTE S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Raíces del Norte S.R.L. s/Cesión de cuotas (modificación de cláusulas 5ª y 6ª designación gerente), Expte. N° 113, F° 65, año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que los integrantes de la entidad RAICES DEL NORTE S.R.L., en contrato de cesión de cuotas sociales y en reunión de socios de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, han resuelto lo siguiente: Cesión de cuotas: Por la presente las partes dejan expresamente convenido que los señores: Nadia Pamela Marcon vende, cede y transfiere en plena propiedad 9 cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, al Sr. Oscar Enrique Marcon, de las cuales es titular en la sociedad "RAICES DEL NORTE S.R.L.", las que representan la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000); María Lida Marcon vende, cede y transfiere en plena propiedad 9 cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, a la Sra. Alba Lida Lovey, de las cuales es titular en la sociedad "RAICES DEL NORTE S.R.L.", las que representan la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) y Enrique Augusto Marcon vende, cede y transfiere en plena propiedad 9 cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) de las cuales es titular en la sociedad "RAICES DEL NORTE S.R.L.", las que representan la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) de la siguiente manera: 5 cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) c/u al Sr. Oscar Enrique Marcon, las que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) y 4 cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) c/u a

la Sra. Alba Lida Lovey, las que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). Esta cesión se efectúa por parte del señor Enrique Augusto Marcon en la suma de \$ 9.445,20 al Sr. Oscar Enrique Marcon y en la suma de \$ 7.554,80 a la señora Alba Lida Lovey, lo que hace un total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), que el cedente recibe en este acto en efectivo a su entera satisfacción, de manos de cada uno de los cesionarios, otorgándoseles el más eficaz recibo y carta de pago por el presente acto, transfiriendo con las cuotas indicadas, la totalidad de los derechos y acciones que a los cesionarios les correspondía sobre sus cuotas cedidas, renunciando las partes a toda cuanta reclamación les pudiese corresponder como consecuencia de las cuotas cedidas. Esta cesión se efectúa por parte de la señora María Lida Marcon en la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), a la Señora Alba Lida Lovey, que el cedente recibe en este acto en efectivo a su entera satisfacción, de manos de cada uno de los cesionarios, otorgándoseles el más eficaz recibo y carta de pago por el presente acto, transfiriendo con las cuotas indicadas, la totalidad de los derechos y acciones que a los cesionarios les correspondía sobre sus cuotas cedidas, renunciando las partes a toda cuanta reclamación les pudiese corresponder como consecuencia de las cuotas cedidas. Esta cesión se efectúa por parte de la señorita Nadia Pamela Marcon en la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), al Señor Oscar Enrique Marcon, que el cedente recibe en este acto en efectivo a su entera satisfacción, de manos de cada uno de los cesionarios, otorgándoseles el más eficaz recibo y carta de pago por el presente acto, transfiriendo con las cuotas indicadas, la totalidad de los derechos y acciones que a los cesionarios les correspondía sobre sus cuotas cedidas, renunciando las partes a toda cuanta reclamación les pudiese corresponder como consecuencia de las cuotas cedidas. Modificación Parcial Contrato Social: Como consecuencia de la cesión realizada, quedan como nuevos y únicos socios los señores: Oscar Enrique Marcon, apellido materno Bassán, nacido el 6 de Octubre de 1949, D.N.I. Nº 7.676.440, casado, comerciante, con domicilio real en Calle 18 Nº 785, de la ciudad de Avellaneda y Alba Lida Lovey apellido materno Sandrigo, nacida el 2 de Abril de 1945, D.N.I. Nº 4.635.966, casada, comerciante, con domicilio real en Calle 18 Nº 785, de la ciudad de Avellaneda, los que en tal carácter acuerdan por unanimidad modificar el contrato social en sus cláusulas Quinta y Sexta las que en lo sucesivo quedarán redactadas del siguiente modo: "Quinta: El Capital Social es de veintisiete mil pesos (\$ 27.000) dividido en veintisiete (27) cuotas de capital cuyo valor nominal de cada una es de pesos mil (\$ 1000) totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Enrique Marcon, 14 (catorce) cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000, cada una, por la suma de \$ 14.000 (catorce mil) y Alba Lida Lovey 13 (trece) cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000 cada una, por la suma de \$ 13.000, (trece mil).

Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, designados en reunión de socios. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual o conjunta con sus firmas, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales o Generales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. Ratificación: En lo demás los nuevos socios acuerdan en ratificar todas y cada una de las cláusulas contractuales de "RAICES DEL NORTE S.R.L., con excepción de las cláusulas Quinta y Sexta que se modifican, como queda expresado anteriormente y Décimo Sexta que se elimina por ser exclusiva del momento de la constitución de la sociedad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Reconquista, 22 de Agosto de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 98,01 43484 Ag. 28

ECOPECES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "ECOPECES SRL. s/ Prórroga Contrato Social" Expte. Expte. 680/08, se da cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. B de la Ley 19.550 y sus modificatorias se hace saber de las reformas citadas al inicio dispuestas por instrumento de fecha 07/07/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Segundo: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años contados a partir del 5 de agosto de 2003, inscripción original en el Registro Público de Comercio, siempre que no se resolviese su disolución por voluntad unánime de sus socios.

Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43420 Ag. 28

PRODUCTOS Y SERVICIOS

SAN DIEGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) José María Mantovani, 48 años, Malvinas Argentinas 697, Carcarañá, Casado, argentino, D.N.I. 13.189.373, comerciante. Marcelo Luis Ardizzi, 43 años, Oroño 381, Cañada de Gómez, casado, argentino, D.N.I. 17.102.212, comerciante. Héctor Rubén Venecia, 46 años, Jacarandaá 767, Rosario, casado, argentino, D.N.I. 14.206.720.

2) El socio Jose María Mantovani, asumirá el carácter de socio gerente y ejercerá la administración, dirección y representación legal de la Sociedad.

3) Rosario, 14 de julio de 2008.

\$ 15 43465 Ag. 28

RESOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "RESOL S.A. s/ Designación de Autoridades" Expte. 531, F° 268, Año 2008, se ha dispuesto comunicar la nueva designación de autoridades de la firma RESOL S.A., cuyo Directorio a quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo René Andino, D.N.I. N° 16.401.449. Vicepresidente: René Gustavo Andino, DNI. N° 6.215.448. Director Suplente: Silvia Irene Andino de Biancari, DNI. N° 14.605.695. Director Suplente: Leandro Javier Andino, DNI. N° 18.043.323. Fecha Acta: 5 de Mayo de 2008. Santa Fe, 21 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43421 Ag. 28

A & S COBERTURA MEDICA

INTEGRAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar lo siguiente: Por Acta Acuerdo de fecha 22/08/08 se resolvió realizar el cambio de sede social de "A & S COBERTURA MEDICA INTEGRAL SRL", estableciéndose en la calle Iriondo 1469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 43506 Ag. 28

NORMANDIE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución del Directorio de fecha 28 de Mayo de 2008, se ha fijado la sede Social en calle San Lorenzo 1217, 3° P, departamento C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 43445 Ag. 28

C R 4 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: C R 4 S.R.L. s/Contrato, Expte. N° /08, dispone la siguiente publicación:

1) La Sra. Adela Beatriz Salti, nacida el 29 de Marzo de 1960, argentina, casada, D.N.I. N° 13.451.459, CUIL: 27-13451459-6, comerciante, apellido materno Glaria, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1259, ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y Jorgelina Rosa Glaria, nacida el 17 de enero de 1936, argentina, viuda, D.N.I. 2.407.989, CUIL N° 27-02407989-4, jubilada, apellido materno Crippa, domiciliada en calle Güemes N° 473, ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

2) Fecha Contrato Social: 11 de Junio del 2008.

3) Denominación: C R 4 S.R.L.

4) Sede Social: San Lorenzo N° 1259 San Cristóbal (3070) Santa Fe.

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha en que el presente contrato se inscriba ante el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la venta de materiales de construcción, ferretería,

sanitarios, artefactos eléctricos y afines. Corralón. Servicio de fletes y acarreos. Alquileres. Importación y exportación.

El desarrollo del objeto podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros o asociada, así como ejercer representaciones, mandatos, comisiones, concesiones, distribuciones y otras modalidades siempre que estén relacionadas con la actividad específica de su giro.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en setenta (70) cuotas de capital en pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Adela Beatriz Salti 63 cuotas, que representan pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000) y la Sra. Jorgelina Rosa Glaria 7 cuotas, que representan pesos siete mil (\$ 7.000); que ya se encuentran integradas en su totalidad.

8) Dirección y Administración: a cargo de la Sra. Jorgelina Rosa Glaria.

9) Representación Legal: a cargo de la Sra. Jorgelina Rosa Glaria.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 8 de agosto de 2008.

Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30 43380 Ag. 28

MANJARES S.A.

DISOLUCION

1. Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° año 2008 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 31/7/08 se resolvió disponer la disolución y liquidación de la sociedad y designar como liquidador al señor Enrique P. Gauchat, L.E. 6.248.726, CUIT: 20-06248726-8, argentino, casado, de profesión industrial, nacido el 1/2/1942, domiciliado en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43376 Ag. 28
